

SUMMAGRO S.R.L.

PRÓRROGA Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "SUMMAGRO SRL S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" CUIJ 21-05213393-6 Expte. 263/2024, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que conforme a acta de fecha 15/02/2024 los socios Lucía Carletti y Pablo Daniel Carletti, celebraron el contrato de prórroga y ampliación del objeto social de SUMMAGRO S.R.L. De esta forma se modifican las cláusulas segunda y tercera del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera:

"SEGUNDA: La duración de la sociedad es de cuarenta (40) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Santa Fe (20/12/2004), salvo prórroga previa inscripción o disolución anticipada".

"TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto la explotación en todas sus formas de la ganadería y de la agricultura en inmuebles arrendados, la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, agroquímicos, hacienda o productos agrícola ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales.

La compra venta, locación, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles e inmuebles propios, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas, rodados y vehículos en general, y demás bienes de uso.

Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social".

Santa Fe, 15 de Marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 516686 Mar. 19

BRUNLORE S. A.

ESTATUTO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "BRUNLORE S.A S / ESTATUTO SOCIAL (Expíe 007// 24) según decreto de fecha 06-03-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONSTITUCION .- 28 (Veintiocho) de Diciembre del Año Dos Mil Veintitrés SOCIOS:MATIAS ALEJANDRO LORENZETTI, de nacionalidad argentino, D.N.I Nº 29.260.605, apellido materno

BOCHIARDO, nacido el día 23 de Febrero de 1.982, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-29260605-3, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Cacique Paine Nº 3.655 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe ,domicilio electronico estudiolopezcarmen@gmail.com., ANDRES CLAUDIO BRUNEL, de nacionalidad argentino, D.N.I Nº 13.094.721, apellido materno SIBUET , nacido el día 02 de Junio de 1.959, de profesión Productor Agropecuario , CUIT 20- 13094721-3, de estado civil casado en primeras nupcias con FABIANA CHURIN D.N.I Nº 14.572.325 ,domiciliado en Calle 25 de Mayo Nº 447 de la Localidad de Carmen , Departamento General López, Provincia de Santa. Domicilio electrónico estudiolopezcarmen@gmail.com., FEDERICO BRUNEL , de nacionalidad argentino, D.N.I Nº 34.173.107 , de apellido materno CHURIN , nacido el día 12 de Noviembre de 1.988, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-34173107-1 , de estado civil soltero, domiciliado en Calle 25 de Mayo Nº 447 de la Localidad de Carmen , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico estudiolopezcarmen@gmail.com., DENOMINACION - DOMICILIO: La Sociedad girará bajo la denominación de "BRUNLORE S. A "y tendrá su domicilio legal en la Localidad de CARMEN Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

DURACION Su plazo de duración es de 99 (Noventa y Nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público

OBJETO La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

EXPLOTACIÓN AGRICOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general, de todas sus especies y subespecies, forrajes y pasturas, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, comprendiendo todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, su depósito, traslado y comercialización.

EXPLOTACIÓN GANADERA: Cría, engorde a corral y/o food-lot, invernada reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, caballar y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación de campos propios y/o terceros.

SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, arada, siembra, laboreos, confección de fardos, rollos, mega fardos, silos y picados, ensilado de forrajes, fumigación ,desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y la prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola- ganadera mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente . Realizando además tareas de Contratista Rural.

COMERCIALES:

a) Comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de ganado y animales en todas sus variedades, cereales, semillas, oleaginosas, y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera. Realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines.

b). Comercialización, compra, venta, consignación, distribución, representación, importación y exportación: de herbicidas, plaguicidas, alimentos balanceados, agroquímicos, fertilizantes y semillas y de todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.

TRANSPORTE: Transporte de cargas generales a corta, mediana y larga distancia, ya sea con

vehículos de su propiedad y/o de terceros.

MANDATOS: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia lo requieran serán hechos por profesionales matriculados según la especialidad que corresponda.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. -

CAPITAL: El Capital Social es de \$ 2.500.000.- (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) representado por 250.000 (Doscientos cincuenta mil) acciones de \$ 10.- (Pesos Diez), valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550. -

ACCIONES. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

ADMINISTRACION La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios, pudiendo ser reelectos. --

Garantía. Cada uno de los Directores deben prestar la siguiente garantía: \$ 100.000.- (Pesos Cien mil) en dinero en efectivo, títulos públicos, o acciones de otra Sociedad al momento de asumir sus funciones, que serán depositados en la Caja de la Sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndole reintegrado dicha suma una vez finalizada la gestión y hasta su aprobación por la Asambleas de Accionistas. -

- Representación Legal de la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio --

Fiscalización La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley General de Sociedades 19550.-. -

BALANCE. El Ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año.

EMISIÓN-SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Se procede a formalizar la emisión suscripción e integración del Capital Social: de acuerdo al siguiente detalle:

EMISIÓN: se emiten 250.000 (Doscientos cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, todas de un (1) voto por acción, totalizándose así el Capital Social de \$ 2.500.000.- (Pesos Dos millones quinientos mil). -

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: De acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle.

MATIAS ALEJANDRO LORENZETTI suscribe 100.000 (Cien mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalentes a \$ 1.000.000.- (Pesos un millón) del Capital Social.

Monto de integración: \$ 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil) o sea el 25% del capital suscrito.-Naturaleza del aporte : Dinerario -Modalidad : 75 % restante o sea \$ 750.000.- (Pesos Setecientos cincuenta mil) también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente Acta.-

ANDRES CLAUDIO BRUNEL suscribe 75.000 (Setenta y cinco mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 750.000.-- (Pesos Setecientos cincuenta mil) del Capital Social- Monto de integración : \$ 187.500.-(Pesos Ciento ochenta y siete mil quinientos) o sea el 25% del capital suscrito.-Naturaleza del aporte : Dinerario -Modalidad : 75 % restante o sea \$ 562.500.- (Pesos Quinientos sesenta y dos mil quinientos) también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente Acta.- FEDERICO BRUNEL suscribe 75.000 (Setenta y cinco mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 750.000.-- (Pesos Setecientos cincuenta mil) del Capital Social- Monto de integración : \$ 187.500.-(Pesos Ciento ochenta y siete mil quinientos) o sea el 25% del capital suscrito.-Naturaleza del aporte : Dinerario -Modalidad : 75 % restante o sea \$ 562.500.- (Pesos Quinientos sesenta y dos mil quinientos) también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente Acta.-----e este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital Social. -

-DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9º del Estatuto Social se resuelve por unanimidad designar el primer DIRECTORIO que durará en sus funciones Tres (3) Ejercicios el que estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente. -

A tal fin se designan:

PRESIDENTE :ANDRES CLAUDIO BRUNEL , de nacionalidad argentino, D.N.I Nº 13.094721,. apellido materno SIBUET , nacido el día 02 de Junio de 1.959, de profesión Productos agropecuario , CUIT 20- 13094721-3, de estado civil casado en primeras nupcias con FABIANA CHURIN D.N.I Nº 14.572.325 ,domiciliado en Calle 25 de Mayo Nº 447 de la Localidad de Carmen , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Domicilio electronico. estudiolopezcarmen@gmail.com.---

DIRECTOR SUPLENT: FEDERICO BRUNEL, de nacionalidad argentino, D.N.I Nº 34.173.107, de apellido materno CHURIN, nacido el día 12 de noviembre de 1.988, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-34173107-1, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 25 de Mayo Nº 447 de la Localidad de Carmen, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Domicilio electronico estudiolopezcarmen@gmail.com

Los señores Directores, todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad. --DOMICILIOS ESPECIALES DE LOS DIRECTORES:

Los Directores designados constituyen domicilios especiales exigidos por el Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550, en la Sede Social sita en Calle 25 de mayo Nº 447 de la Localidad de Carmen, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. - SEDE SOCIAL:

Los comparecientes resuelven por unanimidad fijar la SEDE SOCIAL de " BRUNLORE S.A." en Calle 25 de Mayo Nº 447 de la Localidad de CARMEN Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Domicilio electrónico sebastianstanich@hotmail.com.--

VENADO TUERTO , 15 de Marzo de 2.024.---

\$ 530 516670 Mar. 19

TRANSER TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "TRANSER TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD 21-05213319-7", de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se publica el presente EDICTO a los fines de hacer saber lo siguiente;

1) Accionistas; Italo Alberto Pastorini, Argentino, nacido el 6/2/1955, DNI 11.555.435, CUIT 20-11555435-3, de apellido materno Mariani, comerciante, casado con la Sra. Ana María Shujman DNI 12.147.750, con domicilio en calle San Jerónimo 5443 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Lucia Natali Pastorini, Argentina, nacida el 14/10/1985, DNI 31.700.954, C.U.I.T. 27-31700954-8, de apellido materno Shujman, comerciante, soltera, con domicilio en calle San Jerónimo 5443 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento; 21 de Febrero de 2024.-

3) La razón social se denomina "TRANSER TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L ".-

4) Domicilio social es; calle Pasaje Castro Barros 3335 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.-

6) Capital Social; El Capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), divididos en 3000 (tres mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, valor nominal totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios. La integración del capital suscrito, se realiza en dinero en efectivo por el monto total.-

7) Organos de administración y fiscalización; La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes designados por acta aparte por el término de cinco (5) ejercicios contables, pudiendo ser reelegidos. En caso de gerencia plural, para obligar a la sociedad firmarán en forma indistinta. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán para el cumplimiento del objeto social constituir toda clase de derechos reales, permutas, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar toda clase de acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales y privados, del país o del

extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. No podrán comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, no pudiendo constituir fianzas, garantías o avales en forma personal a favor de terceros. -

8) Representación Legal; A fin de administrar la Sociedad se designa como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a la señora; Lucia Natali Pastorini, Argentina, nacida el 14/10/1985, DNI 31.700.954, C.U.I.T. 27-31700954-8, de apellido materno Shujman, comerciante, soltera, con domicilio en calle San Jerónimo 5443 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe por el término de 5 (cinco) ejercicios contables.

9) Cierre del ejercicio económico; El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.-

10) Objeto Social; La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada con terceros, ya sea en el país o en el extranjero; la realización de las siguientes actividades; a) TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas en general, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, bultos, equipajes y pasajeros; por vía terrestre, ya sea mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.- b) LOGISTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución y reparto de bultos, paquetería y mercaderías en general que no estén prohibidos por éste contrato o la ley; logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, gestiones y diligencias administrativas, bancarias, aduaneras ante reparticiones públicas o ante entidades financieras privadas o públicas.-c) SERVICIOS: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos.-Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.-A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el estatuto social, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.-

Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley.-

Fdo Dr Jorge E Freyre (Sec. Registro Publico). Santa Fe 5 de marzo de 2024

\$ 200 516059 Mar. 19

FACORSA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos caratulados "FACORSA S.A. s/ CAMBIO DE DOMICILIO", se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente

al cambio de domicilio de la sede social de FACORSA S.A.:

En reunión de Directorio de fecha 19 de febrero de 2024 se decidió en forma unánime el cambio de domicilio de la sede social, fijándose el mismo en calle Estanislao Zeballos Nº 3500 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. El cambio de domicilio de la sede social no importa modificación del Estatuto.

\$ 50 516079 Mar. 19

HEILEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "HEILEN S.A." S/DESIGNACION DE AUTORIDADES- (Expte 669/23) según decreto de fecha 02-02-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 7 de fecha 06-11-23 y ACTA DE DIRECTORIO Nº 10 de fecha 06-11-2023, se resuelve la Designación de un NUEVO DIRECTORIO para un NUEVO PERIODO de 3 (TRES) EJERCICIOS quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: ARIEL ALBERTO ZACCO, de nacionalidad argentino , nacido el día 16 de Febrero de 1.978, DNI Nº 26.220.268, apellido materno CALCAGNI, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, CUIT 20-26220268-3, de estado civil divorciado según Resolución N 1.776 de fecha 15-10-2010 , domiciliado en Calle Di Martino Nº 1610, de la Ciudad de Venado Tuerto, domicilio electrónico sebastianstanich@hotmail.com Departamento General López, Provincia de Santa Fe .- **DIRECTOR SUPLENTE:** DIEGO ALEJANDRO ZABALA, de nacionalidad argentino, apellido materno FINA, nacido el día 30 de enero de 1979, DNI Nº 26.649.295. de profesión Ingeniero Electrónico, CUIT 20-26649295-3, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Castelli Nº 1423, de la Ciudad de Venado Tuerto, domicilio electrónico estudiantiskovic-castro@hotmail , Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Directores estando todos presente en este acto dan formal y expresa aceptación de los cargos designados y constituyen domicilios especiales en la Sede Social de HEILEN S.A. sita en Calle Ernesto Di Martino Nº 1.596 de la Ciudad de Venado Tuerto, domicilio electrónico sebastianstanich@hotmail.com , Departamento General López, Provincia de Santa Fe. VENADO TUERTO, 15 de Marzo de 2024.

\$ 100 516669 MAR. 19

TERE GOURMET S. A.

ESTATUTO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "TERE GOURMET S.A S / ESTATUTO SOCIAL (Expíe 006// 24) según decreto de fecha 06-03-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONSITUTCION: 26 (Veintiséis) días del mes de Octubre del Año Dos Mil SOCIOS : EMILIANO JAVIER ROSSAROLA , de nacionalidad argentino, D.N.I Nº 30.533.413 , apellido materno PEREZ , nacido el día 08 de Febrero de 1.984, de profesión Contador Público , CUIT 20-30533413-9, de estado civil soltero ,domiciliado en Calle 9 de Julio Nº 95, de la Ciudad de Venado Tuerto, domicilio electrónico sebastianstanich@hotmail.com. Departamento General López, Provincia de Santa Fe y el Señor MARTIN ARIEL ROSSAROLA ,de nacionalidad argentino, D.N.I Nº 24.558.001 , de apellido materno PEREZ , nacido el día 19 de Abril de 1.975, de profesión Comerciante, CUIT 20-24558001-1. de estado civil soltero, domiciliado en Calle Brown Nº 919 de la Ciudad de Venado Tuerto, domicilio electrónico sebastianstanich@hotmail.com.. Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

DENOMINACION - DOMICLIO : La Sociedad girará bajo la denominación de "TERE GOURMET S. A. "y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico sebastianstanich@hotmail.com. pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

DURACION: Su plazo de duración es de 99 (Noventa y Nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

COMERCIALES

Explotación comercial del ramo de la gastronomía, restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería.

Expendido de comidas elaboras y semielaboradas, pizzas, sándwiches, tartas, empanadas, pastas, productos congelados, y toda clase de productos preelaborados y elaborados.

Servicio de lunch - Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines.

Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (Delivery), y la prestación gastronómica integral (Catering). - Otorgamiento de franquicias y administración. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto:

CAPITAL: El Capital Social es de \$ 1.000.000.- (PESOS UN MILLON) representado por 100.000 (Cien mil) acciones de \$ 10.- (Pesos Diez), valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550.-

ACCIONES Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.-
ADMINISTRACION . La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios, pudiendo ser reelectos.

Garantía. Cada uno de los Directores deben prestar la siguiente garantía \$ 100.000.- (Pesos Cien mil) en dinero en efectivo, títulos públicos, o acciones de otra Sociedad al momento de asumir sus funciones, que serán depositados en la Caja de la Sociedad ó en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndole reintegrado dicha suma una vez finalizada la gestión y hasta su aprobación por la Asambleas de Accionistas.

REPRESENTACION LEGAL . La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio

FISCALIZACION . La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley General de Sociedades 19550.-

BALANCE. El Ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año.

EMISIÓN-SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Se procede a formalizar la emisión suscripción e integración del Capital Social: de acuerdo al siguiente detalle:

EMISIÓN: se emiten 100.000 (Cien mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, todas de un (1) voto por acción, totalizándose así el Capital Social de \$ 1.000.000.- (Pesos Un millón).

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: De acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle.

EMILIANO JAVIER ROSSAROLA suscribe 51.000 (Cincuenta y un mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 510.000.-- (Pesos Quinientos diez mil) del Capital Social- Monto de integración : \$ 127.500.- (Pesos Ciento veintisiete mil quinientos) o sea el 25% del capital suscrito.-Naturaleza del aporte : Dinerario -Modalidad : 75 % restante o sea \$ 382.500.- (Pesos Trescientos ochenta y dos mil quinientos) también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente Acta.-

MARTIN ARIEL ROSSAROLA suscribe 49.000 (Cuarenta y nueve mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 490.000.-- (Pesos Cuatrocientos noventa mil) del Capital Social- Monto de integración : \$ 122.500.- (Pesos Ciento veintidós mil quinientos) o sea el 25% del capital suscrito.- Naturaleza del aporte : Dinerario -Modalidad : 75 % restante o sea \$ 367.500.- (Pesos Trescientos sesenta y siete mil quinientos) también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente Acta.-

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital Social.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9º del Estatuto Social se resuelve por unanimidad designar el primer DIRECTORIO que durará en sus funciones Tres (3) Ejercicios el que estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente. -

A tal fin se designan:

PRESIDENTE : EMILIANO JAVIER ROSSAROLA , de nacionalidad argentino, D.N.I Nº 30.533.413 , apellido materno PEREZ , nacido el día 08 de Febrero de 1.984, de profesión Contador Público , CUIT 20-30533413-9, de estado civil soltero ,domiciliado en Calle 9 de Julio Nº 95, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

DIRECTOR SUPLENTE: MARTIN ARIEL ROSSAROLA, de nacionalidad argentino, D.N.I Nº 24.558.001, de apellido materno PEREZ, nacido el día 19 de abril de 1.975, de profesión Comerciante, CUIT 20-24558001-1. de estado civil soltero, domiciliado en Calle Brown Nº 919 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los señores Directores, todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad.-DOMICILIOS ESPECIALES DE LOS DIRECTORES:

Los Directores designados constituyen domicilios especiales exigidos por el Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550, en la Sede Social sita en Calle 9 de Julio Nº 95 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. SEDE SOCIAL:

Los comparecientes resuelven por unanimidad fijar la SEDE SOCIAL de TERE GOURMET S.A. en Calle 9 de Julio Nº 95 de la Ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.VENADO TUERTO, 15 de marzo 2024.

\$ 410 516671 Mar. 19

TOLVA MONTAJES S. R. L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados " TOLVAS MONTAJES S.R.L. S/CESION DE CUOTAS - MODIFICACIÓN CONTRATO (Expíe 015/ 24) según decreto de fecha 09-02-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos: En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López Provincia de Santa Fe, a los 12 (Doce) días del mes de Diciembre del Año Dos mil Veintitrés se reúnen los señores :RICARDO CELESTINO DEBIA , de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de Abril de 1.955 , D.N.I Nº 11.458.924, apellido materno RASIA , de profesión comerciante, CUIT 20-11458924-2 de estado civil casado en segunda nupcias con JUANA RAMONA PIOMBE D.N.I Nº 12.907.361 , con domicilio en Calle Mitre Nº 221 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y DIEGO GERMAN DEBIA, de nacionalidad argentina, D.N.I .Nº 33.098.334, apellido materno PIOMBE, nacido el día 05 de Noviembre de 1.987, de profesión comerciante, CUIT 20-33098334-6, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Mitre Nº 221 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López,

Provincia de Santa Fe, únicos socios de " TOLVA MONTAJES "S.R.L y la Señora MELISA TAMARA MONILL de nacionalidad argentina , nacida el día 14 de Diciembre de 1.992 , D.N.I Nº 37.199.306 apellido materno DEL BASSO , de profesión Empleada , CUIL 27- 37199306 -7 de estado civil soltera , domiciliada en Calle Las Heras Nº 1060 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe , todos hábiles para contratar se reúnen y acuerdan lo siguiente : CESION DE CUOTAS - RENUNCIA Y DESIGNACION DE NUEVO GERENTE - MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO .--

CESION DE CUOTAS

El Señor RICARDO CELESTINO DEBIA llamo en adelante "el Cedente " titular de 2.450 (Dos mil cuatrocientos cincuenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 245.000.- (Pesos Doscientos cuarenta y cinco mil) dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de su participación social según el siguiente detalle a:

a)- Al Señor DIEGO GERMAN DEBIA la cantidad de 1.925.- (Mil novecientos Veinticinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, quien recibe y acepta dichas cuotas de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES. Esta venta se acordó por un precio total de \$ 192.500.- (Pesos Ciento noventa y dos mil quinientos) que el Cedente manifiesta haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como suficiente recibido y carta de pago en forma.

b). -A la Señora MELISA TAMARA MONILL la cantidad de 525 (Quinientos veinticinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una quien recibe y acepta de conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES. Esta venta se pactó por un precio total de \$ 52.500.- (Pesos Cincuenta y dos mil quinientos) que el Cedente manifiesta haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como suficiente recibido y carta de pago en forma.

Con las ventas detalladas en los puntos a) y b) "el Cedente" Señor RICARDO CELESTINO DEBIA transfiere a "los Cesionarios" Señores DIEGO GERMAN DEBIA y MELISA TAMARA MONILL todos los derechos que a la firma le

corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más

derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.-No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.-Presente en este acto la Señora JUANA RAMONA PIOMBE D.N.I Nº 12.907.361 , esposa del Cedente presta conformidad a las Cesiones de cuotas realizada por su esposo, firmado el presente instrumento en prueba de ello.

Con la firma del presente contrato y a los fines de unanimidad los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para la cesión y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento. -

Como consecuencia de las cesiones arribas detalladas el CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente manera.

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 350.000.- (Pesos trescientos cincuenta mil) dividido 3.500 (Tres mil quinientos) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción. DIEGO GERMAN DEBIA, posee 2.975. -(Dos mil novecientos setenta y cinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 297.500.- (Pesos doscientos noventa y siete mil quinientos) y MELISA TAMARA MONILL posee 525 (Quinientos veinticinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$52.500.- (Peos cincuenta y dos mil quinientos)..-

El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente Contrato

RENUNCIA Y DESIGNACION NUEVO GERENTE. -

El Señor RICARDO CELESTINO DEBIA expresa que habiendo cedido la totalidad de su participación social manifiesta su intención de renunciar al cargo de Gerente que venía desempeñando a la fecha. -Luego de intercambios de opiniones los socios aceptan dicha renuncia, quedando de esta manera totalmente desvinculado de la sociedad.

A continuación, se ofrece el cargo al socio DIEGO GERMAN DEBIA, quien manifiestan se aceptación al mismo y agradece la designación. -

En consecuencia, la Administración estará a cargo del socio DIEGO GERMAN DEBIA quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

DURACION: El término de duración se fija en Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público el día 10-03-2016.-

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades:

a).-SERVICIOS INDUSTRIALES: Mediante la prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones para la industria, reparación de máquinas y equipos. ----

b).-MONTAJES INDUSTRIALES: Por medio de la instalación y montaje de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas. Prefabricado de cañería de conductos aire y agua, instalación de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obras, instalación de cañerías y tanques, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales, colocación de chapas.

En cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y por este Contrato.

SEDE SOCIAL. Se ratifica la sede social en Calle Mitre Nº 221 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

BALANCE:31 de AGOSTO de cada año.

VENADO TUERTO , 15 de Marzo de 2024.-

\$ 390 516672 Mar. 19

COMERCIAL EUSEBIA S.A.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos COMERCIAL EUSEBIA S.A. S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL (Artículos 5 y 9) Y NUEVO TEXTO ORDENADO, Expte. 74 Año 2024, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Nº 15 de fecha 24 de octubre de 2023, su ratificación de fecha 06 de noviembre de 2023, la sociedad COMERCIAL EUSEBIA S.A., aprobó por unanimidad aumentar su capital social en la suma de \$ 3.462.940 con lo cual este alcanzó la suma \$ 3.762.940, modificando en consecuencia la redacción del Artículo 5º del estatuto social. Asimismo la Asamblea decidió modificar también el artículo 9º de su estatuto social, aprobándose también por unanimidad un nuevo texto ordenado del mismo. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 50 516784 Mar. 19

INSTITUTO MARTINO OFTALMOLOGÍA SRL

CONTRATO

Se hace saber, por estar así dispuesto en autos Instituto Instituto Martino Oftalmología SRL S/ Constitución de Sociedad, Expte. Nº 117 Año 2024, que en la localidad de Moises Ville, a los 07 días del mes de marzo de 2024, comparecen: Claudio Ernesto MARTINO, argentino, médico Oftalmólogo, nacido el 11 de marzo de 1985, apellido materno Navarro, D.N.I. 31.529.842, C.U.I.T. 20-31529842-4, soltero, domiciliado en calle Lasserre 891, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y Soledad Isabel LENTA, argentina, odontóloga, nacida el 26 de diciembre de 1981, apellido materno Baza, D.N.I.29.349.540, C.U.I.T. 27-29349540-3, soltera, domiciliada en calle Zeballos 252 Piso 3 Dpto. F de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; ambos hábiles para contratar; ambos hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Instituto Martino Oftalmología SRL, la cual tendrá una duración de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Laserre Nº 891. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar -por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros- las siguientes actividades: a) Servicios de atención médica en la salud humana, de consulta especializada en oftalmología, diagnóstico, tratamiento y cirugías que de ella deriven; b) la realización de estudios y análisis de laboratorio y oftalmológicos; c) la organización de servicios de asistencia médica prepaga; d) realización de investigaciones científicas en el área de la medicina; e) la compra-venta mediante cualquier forma legal, alquiler, importación y exportación de equipos relacionados con la actividad médica; y f) servicios de reparación de equipos de oftalmología y afines. Capital social: El capital social es de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), dividido en ochocientas (800) cuotas de Pesos Mil (\$1000) valor nominal cada una. La

administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. socio Claudio Ernesto Martino, D.N.I. 31.529.842, C.U.I.T. 20-31529842-4 en calidad de gerente, quien obliga a la sociedad con su firma y sello social, quién asimismo tendrá a su cargo la dirección técnica médica de la sociedad. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 100 516785 Mar. 19

AGROPECUARIA R. Y A. S.A.

AUMENTO DE CAPITAL E INSCRIPCIÓN DE NUEVO TEXTO ORDENADO

Por estar así dispuesto en los autos AGROPECUARIA R. Y A. S.A. S/ AUMENTO DE CAPITAL E INSCRIPCIÓN DE NUEVO TEXTO ORDENADO (MODIF. CLAÚSULAS N°1,2,4,7,8,9,10,11,13,14,15,16 Y 17, Expte. N° 28 AÑO 2024, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 55 de fecha 24 de octubre de 2023, la sociedad Agropecuaria R y A S.A., aprobó por unanimidad aumentar su capital social en la suma de \$ 2.000.000 con lo cual este alcanzó la suma \$ 2.826.000, modificando en consecuencia la redacción del Artículo 3º del estatuto social. Asimismo la Asamblea decidió la modificación y adecuación de los artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17 de su mencionado estatuto social, aprobándose también por unanimidad un nuevo texto ordenado del mismo. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 50 516786 Mar. 19

ABM SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

PRESIDENTE EDGARDO MÁXIMO GEMINELLI DNI 13.240.753 CUIT 2013240753-4

DIRECTORA SUPLENTE: RÓMULO ANDRÉS DI FRANCO DNI 16.852.337 CUIT 20-16852337-9.

\$ 50 516279 Mar. 19

ARGEL RONCHI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Inst. del Distrito en lo Civ. Com. de la lera Nomínac. a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, Secretaría del Dr. Coronel, en autos: "ANGEL RONCHI E HIJOS S.R.L. s/ Recondición Nuevo Plazo X 30 Años-Aumento Capital" (Expte. Nro 4353/2023) , se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto que el plazo de duración de la sociedad sea de treinta (30) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público, según documento "Acta de Reconducción" de fecha 11 de octubre de 2023; asimismo, se pone de manifiesto el aumento del capital social que alcanza la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000); modificándose la sede social, encontrándose la nueva en calle La Paz 1561 de Rosario, Santa Fe; con fecha de cierre de ejercicio el 31 de enero de cada año; Gerentes de la Sociedad, son gerentes las socias ANA MARÍA VICTORIA FORNACIARI, DNI 5.781.414 y ADRIANA GRACIELA BOTELLO, DNI 13.509.653, quienes actúan de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social, de forma individual e indistinta, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 100 516301 Mar. 19

APOLO COMPANY S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 10 de enero de 2024, los señores JULIAN DAVID LOMANAS, DNI 36.299.693, CUIT 20-36299693-8, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 05/06/1991, con domicilio en calle Catamarca N° 1 344 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, y en de estado civil soltero, y de profesión comerciante,

y JUAN MANUEL PETRI SALES ODI, DNI 36.118.355, CUIL 20-36118355-0" de nacionalidad argentina, nacido en fecha 06/08/1991, con domicilio en calle Alvear 205 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y en el de estado civil soltero, y de profesión comerciante, han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: APOLO COMPANY S.A.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Alvear 205 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar en el país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la explotación comercial de espacios privados o espacios públicos, legalmente adjudicados, a través de bares y restaurantes dedicados a la elaboración y comercialización de productos alimenticios; b) comercializar los productos alimenticios referidos en a) a través de franquicias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) representado por quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y escriturales, de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. El socio JULIAN DAVID LOMANAS, suscribe la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil (250.000) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. El socio JUAN MANUEL PETRI SALES ODI, suscribe la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil (250.000) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el

socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN - ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. El presidente tiene voto de desempate en caso de empate. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. En este acto, se fija en uno el número de integrantes del directorio y se designa como director titular a JUAN MANUEL PETRI SALES ODI, DNI 36.118.355, quien acepta su cargo y se desempeñará como presidente del directorio, y constituye domicilio especial en los términos del art. 256 Ley General de Sociedades en calle Alvear 205 de Rosario, y se designa como director suplente a JULIAN DAVID LOMANAS, DNI 36.299.693, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en los términos del art. 256 Ley General de Sociedades en calle Alvear 205 de Rosario.

ORGANO DE GOBIERNO. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales, en cuyo caso deberán realizarse utilizando medios tecnológicos que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y que garanticen, mínimamente, los requisitos exigidos por la normativa vigente al momento de su convocatoria, y los que se detallan a continuación: I) la libre accesibilidad de todos los participantes; II) la celebración de la asamblea mediante una plataforma tecnológica que permita la transmisión en simultáneo de audio y video; III) la participación con voz y voto de todos los asistentes, según corresponda; IV) la grabación de la Asamblea en soporte digital y la conservación de la misma por parte del representante legal de la Sociedad por el término de 5 años, debiendo quedar a disposición de cualquier accionista, director, o sindico, que la solicite. Para su eficacia, la

decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas, si las hubiera; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a la participación en el capital social, dentro del año de la resolución que decidiese su distribución. Podrán ser acreditados en cuentas particulares.

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley general de sociedades 19.550. Disuelta la sociedad, la liquidación de la sociedad está a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detentan el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o varios liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre cada año.

\$ 450 516288 Mar. 19

AGROPECUARIA EL PROGRESO S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: AGROPECUARIA EL PROGRESO S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. Nº 66/2024, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 04-01-2024, según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 14 y Acta de Directorio Nº67, se designa a los miembros del directorio: Presidente: Director Titular - Presidente: Pablo Lorenzo Bocco, apellido materno "Tessio", nacido el 24 de noviembre de 1970, D.N.I. Nº 21.599.808, C.U.I.T. Nº 2021599808-9, productor agropecuario, casado, argentino, domiciliado en calle Estanislao del Campo Nº 421, Rafaela, Santa Fe y Director Suplente: Sr. Leonildo Lorenzo Bocco, apellido materno "Costamagna", nacido el 18 de noviembre de 1945, D.N.I. Nº 6.301.433, C.U.I.T. 20-06301433-9, jubilado, casado, argentino, domiciliado en calle Mariano Quiróz Nº 905, Rafaela, Santa fe. Rafaela, 8/03/2024.

\$ 50 516388 Mar. 19

CEREALES RAMONA SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público en el Expte. N° 773 Año 2023 "CEREALES RAMONA S.R.L. s/ Prorroga Del Plazo De Duración Y Modificación de La Clausula 2° Del Contrato Social, se ha ordenado la siguiente publicación:

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

RAZON SOCIAL: CEREALES RAMONA S.R.L. Constituida el 27 de Octubre de 1993

Inscripta en el Registro Público el 30 Diciembre de 1993 Domicilio: Bv. San Martín S/N - Ramona - Santa Fe.

De conformidad a la Asamblea Extraordinaria N° 3, realizada el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se ha resuelto la prorroga del contrato social por cinco años, modificándose la Cláusula Segunda de la siguiente forma:

CLAUSULA SEGUNDA: Duración: el plazo de duración de la Sociedad será de 35 (treinta y cinco) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, venciendo el 30 de Diciembre de 2028, en consecuencia de pleno derecho el término de este contrato, pudiendo solicitarse, con la conformidad de los socios, la renovación o prórroga del Contrato Social.

Motivo de la publicación: Inscripción en el Registro Público Rafaela. Rafaela.8/03/24.

\$ 80 516275 Mar. 19

BITNES MARKETING S.A.S

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. A) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber la constitución social de "Bitnes Marketing S.A.S" de acuerdo al siguiente detalle:

1) **DATOS DE LOS SOCIOS:** Mateo Ronzani, DNI 39.050.349, CUIT 20-39050349-1, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de abril de 1995, de sexo masculino, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Iturraspe 19 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Stefano Di Pizio, DNI 38.240.009, CUIT 20-38240009-8, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de julio de 1994, de sexo masculino, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Garibaldi 579 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 15 de marzo del año 2023.

3) DENOMINACIÓN: "Bitnes Marketing S.A.S"

4) DOMICILIO: Castelli N° 2554 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: diseño web, diseño gráfico, social media marketing, marketing digital, consultoría en estrategias de marketing y marketing digital, desarrollo de planes de comunicación digital e identidad visual corporativa, y toda actividad anexa, derivada o análoga que se vincule con el objeto, tanto en el país como en el exterior.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL: Doscientos mil pesos (\$200.000.-), representado por veinte mil (20.000) acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9) ORGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema Similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

10) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los, accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 120 516353 Mar. 19

BADI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BADI S.A. s/ Designación de autoridades (Expte. Nº 222 Vº Año 2024 CUIJ Nº 21-052113352-9. que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de Santa Fe) se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según acta de asamblea de fecha 28/04/2022, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Raul Baremberg, DNI Nº 11.874.849, domiciliado en Club de Campo El Paso Lote 210, Santo Tome.

Director Suplente: Nélida Graciela Eisenberg. DNI Nº 12.891.133, domiciliado en Club de Campo El Paso Lote 210, Santo Tome. Santa Fe, 07 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 516302 Mar. 19

CERVIAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 08/03/2024, en los autos: CERVIAL S.R.L. s/Cesión de cuotas, CUIJ 21-05794626-9, se ha ordenado la siguiente publicación: En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Noviembre del año 2023, entre los Señores Socios de la firma: "CERVIAL S.R.L.", RUBEN ABEL GOMEZ, D.N.I. 24.219.826, argentino, nacido el 17 de Octubre de 1974, Soltero, Comerciante, domiciliado en calle Mendoza Nº 226 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe, y la Srta. GRISELDA LUCIANA EDITH MOLINA, D.N.I. 31.918.780, argentina, nacida el 21 de Diciembre de 1985, Soltera, Comerciante, domiciliada en calle Mendoza Nº 226 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe, en adelante: "La Cedente"; y el Sr. TOMAS GOMEZ, D.N.I. 43.797.641, Argentino, nacido el 28 de Enero de 2002, Soltero, Comerciante, con domicilio en calle López y Planes s/n, de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe; en adelante: "El Cesionario". La Cedente comparece en este acto en su carácter de Socia de la firma, a los efectos de celebrar del presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de la firma: "CERVIAL S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en Contratos al Tomo 16, Fº 495 Nº 3689, en fecha 04/11/2020, el que se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: "La Cedente", Srta. Griselda Luciana Edith Molina, en su carácter de única titular de Doce Mil (12.000) cuotas sociales de capital de Pesos Diez (\$10) cada una, por un valor total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), de la firma: "Cervial Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende, cede y transfiere a favor del "Cesionario", Sr. Tomás Gómez, la cantidad de Doce Mil (12.000) Cuotas Sociales que le pertenece, es decir la suma de Pesos ciento Veinte Mil en descompuesto (\$120.000), descompuesto Doce Mil (12.000) cuotas de capital Pesos Diez (\$10) cada una.

SEGUNDA: Esta operación se formaliza por el precio total de la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), importe que ya ha sido cancelado por el Cesionario al Cedente, con anterioridad a la firma del presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales.

TERCERA: “El Cesionario” manifiesta que conoce el estado de activo y pasivo de la sociedad cedida y que presta su total consentimiento con la transferencia de cuotas sociales que de la misma se le efectúa. Se aclara que el Sr. Rubén Abel Gómez continúa ejerciendo el cargo de Socio Gerente de la firma, en forma exclusiva, siendo el único representante legal de la misma. Por lo tanto, la cláusula de Administración Representación legal de la Sociedad no se modifica.

En este mismo acto, el Sr. Cesionario y los Socios de la firma, deciden la modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social, referida al Capital Social de la firma, la que quedará redactada de la siguiente forma, conforme se detalla a continuación:

1) Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social: CAPITAL SOCIAL: El Capital social, fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000.-), descompuesto en Cuarenta Mil (40.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, que los Socios suscriben en este acto de la siguiente manera. El Sr. Rubén Abel Gómez, con Veintiocho Mil (\$280.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$280.000); y el Señor Tomás Gómez, con Doce Mil (12.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, es decir la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000). Venado Tuerto, 11 de Marzo de 2024.

\$ 120 516270 Mar. 19

CRONO ABERTURAS S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto complementario referido a la fiscalización de la sociedad CRONO ABERTURA S.R.L..

1. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios (art. 55 LGS).

\$ 50 516250 Mar. 19

CENTRO DE STEEL ROSARIO S.A.

ESTATUTO

Por constitución de "CENTRO DE STEEL ROSARIO S.A.", conforme al art. 10 de la Ley 19550: INTEGRANTES: MARIA FLORENCIA VIRGILIO, DNI 32.141.601, CUIT 27-321416018, de nacionalidad Argentina, nacida el 26/02/1986, con domicilio en calle Fuerza Aerea 3104 L.137, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y en flor_virgilio@hotmail.com, de estado civil soltera, de profesión comerciante; MARIA EMILIA BALLESTRERO, DNI 34.9343.19, CUIT 27-34934319-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 07/03/1990, con domicilio en calle Fuerza Aerea 3104 L.138, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y en meballestrerogmail.com, de estado civil soltera, de profesión comerciante; MATIAS EDUARDO VIRGILIO, DNI 30.045.361, CUIT 23-30045361-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 04/12/1983, con domicilio en calle Catamarca 2153 2do B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en matiasvirgilio4@gmail.com, de estado civil casado en primeras nupcias con María Paula Weller, de profesión comerciante; MARIA VICTORIA BALLESTRERO, DNI 37.573.529, CUIT 27-37573529-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 22/10/1994, con domicilio en calle Fuerza Aerea 3104 L.138, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y en victoriaballestrero@live.com, de estado civil soltera, de profesión comerciante. RAZON SOCIAL: "CENTRO DE STEEL ROSARIO S.A." CONSTITUCION según contrato al día 5 del mes de diciembre de 2024, DOMICILIO: tendrá su domicilio legal en la calle Boulevard Oroño Nro. 4190, de la ciudad de Rosario. OBJETO SOCIAL: realizar a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: A) Constructora: Construcción de viviendas, ejecución de proyectos, dirección, administración, realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; B) Fabricación, compra y venta por mayor y menor de productos siderometalúrgicos; C) Asimismo podrá importar y exportar los bienes señalados en los puntos anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. DURACIÓN: 99 años.- CAPITAL SOCIAL: Pesos dos millones (\$2.000.000). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez (10). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección, habiendo sido designado Presidente y director titular de la Sociedad a Matías Eduardo Virgilio y como vicepresidente a Maria Emilia Ballestrero, se designa como directores titulares a Maria Florencia Virgilio y a Maria Victoria Ballestrero, suplentes a Eduardo Juan Virgilio y Gustavo Raúl Ballestrero. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley General de Sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley General de sociedades 19.550. Fecha de cierre el 30 de junio de cada año.

\$ 200 516313 Mar. 19

CRISTÓBAL CAFÉ S.R.L.

CONTRATO

CONSTITUCIÓN: CRISTÓBAL CAFÉ S.R.L.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público, se hace saber por un día la constitución de CRISTÓBAL CAFÉ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con los siguientes datos: 1) Datos de los Socios: VICTORIA PAULA BRUSELARIO, argentina, nacida el 18/04/1994, apellido materno Gutscher, D.N.I. 37.266.661, CUIL 27-37266661-2, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pringles N° 1082, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y GIORGINA ROMAN, argentina, nacida el 26/08/1983, apellido materno Pavlicich, D.N.I. 30.195.105; C.U.I.L. 27-30195105-7, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Belgrano N° 338 de la localidad de Bouquet, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de febrero de 2024. 3) Denominación de la Sociedad: CRISTÓBAL CAFÉ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio de la sede social: Balcarce 1 021 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Industrial: la producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería. II) Comercial: a) La importación, exportación, distribución y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería, b) La explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer Obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. 7) Capital Social: \$360.000, representado por 360 acciones ordinarias de 11.000 cada una: Victoria Paula Bruselario 180 cuotas y Georgina Romas 180 cuotas. 8) Gerente: GERENTES CON FIRMA INDISTINTA a la Sra. VICTORIA PAULA BRUSELARJO y GIORGINA ROMAN. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 516350 Mar. 19

CABALARO MATERIALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "CABALARO MATERIALES S.R.L. s/Constitución De Sociedad" -CUIJ 21-05396407- 6, se ha ordenado la publicación del Contrato Social de CABALARO MATERIALES S.R.L.:

1) Datos personales de los socios: Luciano José CABALARO, DNI 26.750.318, CUIT 20-267503185, de apellido materno Perret, argentino, nacido el 13 de Julio de 1978, de profesión contador público nacional, soltero, con domicilio en calle Liniers N° 564, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe; Lucas Martín CABALARO, DNI 29.579.804, CUIT 20-29579804-2, de apellido materno Perret, argentino, nacido el 07 de agosto de 1982, de profesión ingeniero en telecomunicaciones, soltero, con domicilio en calle Santa Fe N° 244, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe y Ludmila Maria de Luján CABALARO, DNI 36.444.791, CUIT 23-36444791-4, de apellido materno Perret, argentina, nacida el 13 de junio de 1991, de profesión licenciada en biotecnología, soltera, con domicilio en calle Santa Fe N° 244, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

2) Instrumento constitutivo: de fecha 04/01/2024.

3) Denominación Social: CABALARO MATERIALES S.R.L..

4) Domicilio Social: en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Estanislao Zeballos N° 342.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros y/o participando bajo cualquier forma de contrato de colaboración, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1.- Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, de materiales de construcción, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías, productos y herramientas de ferretería, para revestimiento interno y/o externo, artefactos eléctricos, pinturas y productos accesorios vinculados directa o indirectamente con la industria cerámica u otras industrias relacionadas con la construcción, ya sea como mayorista o minorista. Alquiler de herramientas, volquetes, obradores y maquinarias de la construcción. 2.- La construcción de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. 3.- Gestionar, promover y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos, con financiación de terceros y/o propia, pudiendo realizar las mismas por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros. Para el caso que resultare necesario la sociedad procederá a la contratación de los profesionales matriculados que corresponda, quedando excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios. 4.- Servicios de transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreo, a corta, mediana y larga distancia ya sea con vehículos propios y/o de terceros, cumpliendo con las reglamentaciones nacionales, provinciales y/o municipales. Almacenamiento, depósito y embalaje de materiales relacionados con el objeto social.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Rafaela, provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: \$1.600.000 dividido en 16.000 cuotas de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una de ellas, integrándose el veinticinco por ciento (25%) y el saldo dentro del plazo de 2 años.

8) Administración, Fiscalización y Representación legal: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, los cuales pueden ser socios o no, según se determine en reunión de socios. Desempeñarán sus cargos por tiempo indefinido. En tal carácter, el uso de la firma social será de manera indistinta e individual de cada uno de los socios gerentes que se designen. La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios. Se designa socio gerente a Luciano José CABALARO, DNI 26.750.318, quien constituye domicilio especial en calle Estanislao Zeballos N° 342 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe

9) Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria. Rafaela, 22 de Febrero de 2024.

\$ 205,90 516374 Mar. 19

COFASA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: COFASA S.A. s/Designación de autoridades; Expte.: CUIJ Nº 21-05213121-6, los Sres. Socios de la firma Cofasa S.A. han acordado lo siguiente: En la ciudad de San Justo, a los 31 días del mes de Agosto de 2023, siendo las 9 hs. se reúnen en el domicilio social de la sociedad, la totalidad de los accionistas de Cofasa S.A. que da cuenta el folio 21 del libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea a los efectos de convocar a asamblea general ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento de la Memoria y Balance General del ejercicio económico Nº 14 finalizado el 31/05/2023. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo. 4) Distribución del resultado del ejercicio. 5) Designación del nuevo Directorio con mandato hasta el 30/09/2026. Preside la reunión la Presidente Costanza Fasano estableciendo que juntamente con Santiago Fasano en su carácter de accionistas refrenden el acta de la presente asamblea. Continuando con el segundo punto del orden del día la Presidente da lectura a la memoria elaborada por el Directorio, cuyo contenido no merece objeciones de los asistentes, quienes manifiestan encontrarse suficientemente informados del desenvolvimiento de las operaciones sociales. Tras un breve cambio de ideas sobre el balance presentado resuelven por unanimidad su aprobación por entender que refleja adecuadamente la situación económica de la sociedad, dejándose constancia de que a tenor del mismo, el ejercicio considerado arroja una pérdida de \$ 27.1112,52 a valores reexpresados, con lo que la firma exhibe a la fecha de cierre un patrimonio neto a valores reexpresados de \$ 260.132,72. A continuación, se pasa al tratamiento del tercer punto del orden del día establecido, aprobando por todos los asistentes la gestión del directorio y decidiéndose no asignar remuneración alguna. Pasando al cuarto punto del orden del día, se resuelve absorber el resultado con futuros resultados positivos dentro del patrimonio societario. Pasando a la consideración del último punto del orden del día la Srta. Costanza Fasano presenta formalmente su renuncia al directorio y también su desvinculación laboral con la empresa ya que por razones particulares no puede continuar con sus actuales funciones. Atento a la necesidad de conformar el nuevo directorio que tendrá vigencia de mandato hasta el 30/09/2026, los accionistas deciden en forma unánime conformarlo designando a Rosana Andrea Guadalupe Costabel, DNI 27.117.407, C.U.I.T. 27-27117407-7, con domicilio en calle 9 de julio piso 4 dpto. B de la ciudad de Santa Fe, empleada, soltera, argentina, fecha de nacimiento 03/03/1979, con el cargo de., director titular y a Santiago Fasano, DNI 26.099.690, C.U.I.T. 20-26099690-9, comerciante, soltero, argentino, fecha de nacimiento 10/12/1977, con el cargo de director suplente. Ambos presentes en este acto aceptan la designación. No habiendo más temas por tratar, a las 10.25 horas se da por finalizada la presente reunión en la fecha y lugar antes citado. Santa Fe, 1 de febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 516343 Mar. 19

DISTRIBUIDORA GyG S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10 mc. a) de la Ley 19.550, se hace saber que “se constituye la sociedad DISTRIBUIDORA GyG S.R.L.”

1- Fecha de constitución: 09 de Febrero de 2024.-

2- Socios fundadores: Gastón Rodríguez, argentino, nacido el 23 de Enero de 1995, de estado civil casado, domiciliado en la calle Aurora 3319, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 38.901.742, de profesión comerciante; CUIT 20-38901742-7; y Gabriel Andrés Ojeda, argentino, nacido el 26 de Febrero de 1994, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Avellaneda 5232, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 40.555.840, de profesión comerciante, CUIT 20-40555840-9.

3- Denominación: DISTRIBUIDORA GyG S.R.L.

4- Duración: 20 años, a partir de su inscripción.

5- Objeto: -Industrial: la fabricación, producción y/o elaboración de productos lácteos, quesos, fiambres, chacinados, embutidos, encurtidos y derivados. -Comercial: la comercialización de: a) los productos relacionados en el apartado anterior, mas conservas, frutos secos, aceitunas, legumbres, aceites, enlatados, envasados o no, en polvo, desecados, congelados, condimentos, especias; alimentos en general y productos comestibles de almacén elaborados o semielaborados; y b) todo tipo de gaseosas, bebidas sin alcohol, vinos, champanes, sidras, y otras bebidas fermentadas y alcohólicas; todo esto mediante la distribución, consignación, comercialización, representación, depósito, permuta, importación y exportación al por mayor y por menor, y toda otra forma de intermediación comercial. Para esto la sociedad podrá realizar todas las tareas de comercialización, almacenamiento, depósito, empaque, retractilado, embolsado, embalaje, clasificación, guarda, custodia, en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma de otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean éstos individuales o integrantes de cadenas de venta, en supermercados, autoservicios, mini mercados y similares.

-Transporte: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, con medios de transporte propios o de terceros, las siguientes actividades: Transporte de sustancias alimenticias en general, , mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, transporte nacional de cargas generales , y de todos los productos mencionados en los apartados 1) y 2), ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales, en el país y en el exterior, de corta, media y larga distancia, y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística.

6- Capital: \$6.000.000-. (PESOS SEIS MILLONES), representado por 6.000 cuotas partes de \$1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una.

7- Administración y Representación Legal: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes están autorizados a actuar individualmente y realizar indistintamente cualquier acto de administración, por el plazo de duración de la sociedad, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de “Gerente” precedida de la denominación social. Administración constituida por un Gerente: Gastón Rodríguez, argentino, nacido el 23 de Enero de 1995, de estado civil casado, domiciliado en la calle Aurora 3319, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 38.901.742, de profesión comerciante; CUIT 20-38901742-7.

8- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del art. 55 LGS.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

10- Sede Social: Avenida San Martín 2675 de la ciudad de Timbúes, Código Postal 52204, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 95 516258 Mar. 19

DIAGNÓSTICO VILLA CONSTITUCIÓN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario se publica la cesión de cuotas de Diagnóstico Villa Constitución S.R.L., con domicilio legal en Rivadavia 1378 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, cuyo contrato social fuera inscripto el 28-01-2016 en "Contratos" al Tomo 167, Folio 1842, Número 105. Mediante instrumento de fecha 21-11-2023 los acuerdan socios dan la cesión a título oneroso y entre socios, objeto de la presente publicación.

Socio cedente: Carlos Daniel ALEGRE, DNI 17.539.165, argentino, de profesión médico, nacido el 26 de enero de 1.966, casado en segundas nupcias con doña Julieta Paola Castellarin, con domicilio en Islas Malvinas 890 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Cuit 20175391658;

Socias cesionarias: Andrea Valeria PAZ, DNI 24.980.246, argentina, de profesión médica, nacida el 24 de noviembre de 1.975. soltera, con domicilio en 14 de Febrero 2052 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Cuit 27249802463; y Adriana Marisel ZAMBONI, DNI 14.883.649, argentina, de profesión médica, nacida el 18 de diciembre de 1.962, viuda, con domicilio en Corrientes 140 de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Cuit 27148836499;

Detalle de la cesión: El señor Carlos Daniel ALEGRE CEDE a favor de la señora Andrea Valeria PAZ la cantidad de diez (10) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000. -) cada una, representativas de un valor nominal de diez mil pesos (\$ 10.000. -), integradas en su totalidad a la fecha, en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000. -); y CEDE a favor de la señora Adriana Marisel ZAMBONI la cantidad de doce (12) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000. -) cada una, doce valor vas representativos de un nominal de mil pesos (\$ 12.000. -), integradas en su totalidad a la fecha . Composición del capital social después de la cesión: "Artículo Quinto: Capital Social. Aporte de los socios: El capital social se fija en la suma doscientos mil pesos (\$ 200.000.-) dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia María Victoria ATIENZA suscribe doce (12) cuotas de capital de mil (1.000.-) pesos cada una, o sea doce mil pesos (\$12.000.-), las que están totalmente integradas a la fecha; La socia Elvira Rut BRESSAN suscribe ciento diez (110) cuotas de capital de mil (1.000.-) pesos cada una, o sea ciento diez mil pesos (\$ 110.000.-), las que están totalmente integradas a la fecha; El socio Bruno Guido Bernardo DEBUCHY suscribe veintidós (22) cuotas de capital de mil (1.000.-) pesos cada una, o sea veintidós mil pesos (\$ 22.000.-)1 las que están totalmente integradas a la fecha; La socia Andrea Valeria PAZ suscribe treinta y dos (32) cuotas de capital de mil (1.000.-) pesos cada una, o sea treinta y dos mil pesos (\$ 32.000.-), las que están totalmente integradas a la fecha; y la socia

Adriana Marisel ZAMBONI suscribe veinticuatro (24) cuotas de capital de mil (1.000.-) pesos a cada una, o sea

mil pesos (\$ 24.000.-), las que están totalmente integradas a la fecha. No se modifican otras cláusulas del contrato social.

\$ 200 516261 Mar. 19

ESTABLECIMIENTO LAS TRES J S.R L.

CONSTITUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTOS LAS 3 JOTAS S.R.L. s/ Constitución De Sociedad 21-05212506-2, en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, se hace saber: que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1) FECHA DEL CONTRATO: 6 de setiembre de 2023

2) SOCIOS: FEDERICO PEDRO JURETICH, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1979, productor ganadero, soltero, D.N.I. N2 27.342.872, con domicilio en Avenida Paganini 598 de la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-273428724; ANDREA MERCEDES JURETICH, argentina, nacida el 9 de Enero de 1978, comerciante, soltera, D.N.I. N° 26.320.477, con domicilio en calle, Avenida Paganini 598 de la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe, CUIT N2 27-26320477-3, representada en este acto por el Sr. Federico Pedro Juretich, según el PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION, DISPOSICION, TRAMITES ADMINISTRATIVOS y otros - Escritura 158, otorgado en la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe, el 4 del mes de junio de 2021, ante el Escribano Edmundo Rubén Brizio, Folios 342 y siguientes, Registro Notarial N° 214 e INES ANA RICHTER, argentina, nacida el 1 de Agosto de 1952, productora agropecuaria, viuda, D.N.I. 10.413.428, domiciliado en Avenida Paganini 598 de la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe, CUIT N2 27-10413428-4,

3) DENOMINACION: ESTABLECIMIENTO LAS 3 J S.R L

4) DOMICILIO Avenida Paganini 598 - Barrancas -Santa Fe

5) DURACION: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

6) OBJETO: La sociedad tiene por objeto: 1) La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos o forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. 2) Compra, venta, cría e invernada de hacienda vacuna. 3) Administración directa o indirecta de establecimientos agrícolas o ganaderos de terceras personas

7) CAPITAL: \$ 900.000.-

8) ORGANOS ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de UNO O MAS GERENTES socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la

denominación social, actuando en forma individual. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se designa como socio gerente: Federico Pedro Juretich e Inés Ana Richter

9) FISCALIZACION: Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por sí o por representantes legales o técnicos que designaren.

10) BALANCE GENERAL: 31 de julio

11) DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 y siguientes de la Ley 19550, sus modificatorias e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

\$ 200 516364 Mar. 19

EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS S.A. s/ Designación de Autoridades" - Expte. Nº 125 Año 2024, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nº 6 de fecha 11 de Noviembre de 2023, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera.

Presidente: MARIO RODOLFO SESMA, D.N.I. Nº 22.168.412, Fecha de

nacimiento: 05/10/1971, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Zavalla 335 - Santa Fe - Santa Fe. -Director Suplente: CLAUDIO ADUARDO DUARTE, D.N.I. Nº 23.236.611, Fecha de nacimiento: 14/08/1973, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Corrientes 4460

- Santa Fe - Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.Santa Fe, 06 de marzo de 2024.Dr. Jorge. E. Freyre,secretario.

\$ 200 516131 Mar. 19

FERIA DEL LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación en Autos: "FERIA DEL LITORAL S.A. s/ Designación de autoridades" Expte.Nº , año 2024, se hace saber que en fecha 29 de Noviembre de 2023, los socios de "FERIA DEL LITORAL SA.", han resuelto la renovación del directorio, atento la renuncia del Director en funciones, siendo las autoridades electas:

Director : al Sr. Virasoro Roberto Demian, DNI 31.341.485, soltero, comerciante, domiciliado en Complejo Urbanístico denominado "Náutico Ubajay Country Club, lote 104, San José del Rincón, Km. 9, Ruta Prov. Nº 1, Departamento La Capital, Pcia. de Santa Fe.

Director Suplente: a la Sra. Amado Maria Victoria, DNI 27.967.882, casada en primeras nupcias con Sebastián Pizarro, comerciante, domiciliada en Obispo Gelabert Nº 2635, Santa Fe.Santa Fe,06 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 516344 Mar. 19

HALT S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que en Reunión de Socios de fecha 07 de Febrero de 2024 se ha designado como nuevo gerente de HALT S.R.L. , por el término de tres ejercicios, al Sr. Leandro Lovell, argentino, DNI 22.698.007, estado civil casado, de profesión Contador Público, nacido el 12 de abril de 1972, con domicilio en Oroño 538 Piso 4 Dpto 'B' de Rosario, quién constituye domicilio especial en Dorrego 727, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 516293 Mar. 19

HIMALAYA SALUD S.A.S.

ESTATUTO

d

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 08 de Marzo de 2024, se ordena la siguiente publicación de edicto:

1) SOCIOS: - ROGELIO ANÍBAL ALBERT, Documento Nacional de Identidad N° 6.143.490, CUIT N° 23-06143490-9, argentino, nacido el 10 de Enero de 1947, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Victoria Rolandi, con domicilio en calle Avenida La Quemada N° 1946, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe (correo electrónico rogelioalbert49@gmail.com). - LILIANA VICTORIA ROLANDI, Documento Nacional de Identidad N° 10.877.959, CUIT N° 23-10877959-4, argentina, nacida el 31 de Enero de 1953, de profesión empresaria, de estado civil casada en primeras nupcias con Rogelio Aníbal Albert, con domicilio en calle Avenida La Quemada N° 1946, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe (correo electrónico lilianarolandi6@gmail.com).

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 16 de Noviembre de 2023.

3) DENOMINACIÓN: "HIMALAYA SALUD S.A.S."

4) DOMICILIO: Se fija la sede social en calle en Avenida La Quemada N° 1946 de la ciudad de Firmat de la ciudad de. Firmat, departamento Gral. López, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) Diseño, desarrollo, implementación y comercialización de sistemas informáticos, plataformas digitales y aplicaciones, orientado a las áreas de salud y recursos humanos. B) Servicio de consultoría y asesoramiento de los sistemas informáticos, plataformas digitales y aplicaciones, para las áreas de salud y recursos humanos. C) Captura, grabación y gestión de datos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. D) Soporte y mantenimiento de los mencionados softwares. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de quinientos mil pesos (\$500.000,00) representado por quinientas (500) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1000) cada una.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

- Se designa como Administrador y Representante Titular al Sr. ROGELIO ANÍBAL ALBERT, Documento Nacional de Identidad N° 6.143.490. CUIT N° 23-06143490- 9, argentino, nacido el 10 de Enero de 1947, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Victoria Rolandi, con domicilio en calle Avenida La Quemada N° 1946, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe (correo electrónico rogelioalbert49@gmail.com).

- Se designa como Administradora y Representante Suplente a la Sra. LILIANA VICTORIA ROLANDI, Documento Nacional de Identidad N° 10.877.9595 CUIT N° 23-10877959-4, argentina, nacida el 31

de Enero de 1953, de profesión empresaria, de estado civil casada en primeras nupcias con Rogelio Aníbal Albert, con domicilio en calle Avenida La Quemada N° 1946, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe (correo electrónico lilianarolandi6@gmail.com).

9) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

\$ 190 516294 Mar. 19

IZAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En relación al instrumento de fecha 05-03-2024 de IZAR S.R.L. CUIT 30-70869074-7, se consignan los datos faltantes:

Datos de los nuevos socios: NICOLAS FARRUGGIA, nacido el 06.09.1993, CUIT 20-37449597-7, FACUNDO FARRUGGIA, nacido el 03.03.1998, CUIT 20-41056134-5, y VICTORIA FARRUGGIA, nacida el 19.05.1995; todos argentinos, solteros, materno Casella, Rioja 3676 de Rosario (SF)

Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la recepción de mercaderías de terceros en tránsito, depósito y almacenamiento de mercaderías de terceros, logística y transporte; e intermediación en la copla entra de bienes muebles o maquinarias.

\$ 50 516299 Mar. 19

JOYERIA FLORIDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Publico de Comercio 2da Circunscripción Judicial en autos: TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO SOCIO GIORDANO LUCIA CITTA CUIJ 21-05537333-4 Legajo N° 1962885 se transfieren las 2500 cuotas sociales, de la SOCIEDAD JOYERIA FLORIDA S.R.L. a nombre de la causante LUCIA CITTA GIORDANO, a favor de los herederos HUMBERTO TOMAS LELLI DNI 6.160.714 y MARIA FERNANDA LELLI DNI 20.207.978, 1250 cuotas sociales a cada uno de ellos. Rosario, 11 de marzo de 2024. Dr. Guillermo Rogelio Coronel Secretario.

\$ 50 516297 Mar. 19

GREGORET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, se hace saber que en los autos caratulados: GREGORET S.A. s/ Designación De Autoridades, Expediente N° 21/2024 CUIJ 21-05292647-2, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550: Por Asamblea General Ordinaria N° 19, celebrada el 05 de febrero de 2024, se procedió a la designación de Autoridades del Directorio y distribución de los cargos, con mandato por tres ejercicios. En consecuencia se designó para integrar el Directorio a: PRESIDENTE: JUAN ANGEL GREGORET, D.N.I. 12.157.762, CUIT 20-12157762-4, argentino, empresario, Casado, nacido el 27 de marzo de 1958, con domicilio real en calle Fray Luis Beltrán N° 1743 de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: ANGELICA JUANA MASIN, DNI 14.035.997, CUIT 27-14035997-7, argentina, empresaria, casada; nacida el 02 de septiembre de 1960, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N°1743, de la ciudad de Villa Ocampo Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante. Reconquista, 12 de marzo de 2024.

\$ 200 516371 Mar. 19

ILUSIONES TRAVEL SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ILUSIONES TRAVEL SRL s/Constitución de Sociedad" Expte. Nro. '223/2024 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

Que por Instrumento de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) la Sra. AGUIRRE VALERIA RAQUEL, de apellido materno Raimondi, de nacionalidad Argentina, de 51 años de edad, de profesión Técnica Superior en Turismo, D.N.I. N° 21.870.071, C.U.I.T. N° 2721870071-9, nacida el 15/03/1972, domiciliada en calle Córdoba 1552 Dpto. 1, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con TOSI DANTE ANIBAL (DNI N° 22.280.630); y la Sra. TOS) AGUIRRE GIUSTINA, de nacionalidad Argentina, soltera, de 20 años de edad, comerciante, D.N.I N° 45.506.933 C.U.I.T. N° 27-45505933-0, nacida el 20/01/2004, domiciliada en calle Córdoba 1552 Dpto. de la ciudad de Santa Fe, Provincia da Santa Fe; todos hábiles para contratar, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas.

DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad regirá bajo el nombre de ILUSIONES TRAVEL S.R.L

Tendrá su domicilio legal en calle Córdoba 1552 Dpto. 1 la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, de manera directa o por Consignación las siguientes actividades: a) Servicios de agencia de viajes mayorista; b) Sendos de agencia de viajes minoristas; c) Organización, promoción, comercialización y prestación de servicios turísticos, tanto a nivel nacional como internacional, encargándose en la planificación y gestión integral de viajes turísticos, ofreciendo paquetes turísticos excursiones, alojamientos transporte y actividades recreativas. d) intermediación en la venta de boletos de transporte, reservas de alojamientos, contratación de guías turísticos, y cualquier otro servicio relacionado con el turismo; e) participar en ferias y eventos turísticos con al fin de provocar: sus servicios y establecer contactos comerciales.

DURACION: El plazo de la sociedad que se constituye es de TREINTA (30) años contados a partir de la inscripción de; presenta contrato en el Registro público de esta ciudad.

CAPITAL SOCIAL. El capital social asciende a la suma de pesos Un MILLON (\$1.030,000,00), dividido en MIL (1.000) cuotas partes de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: la Sra. Aguirre Valona Raquella suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000,00) correspondiéndole novecientos cincuenta (950) cuotas partes de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una; la Sra. Giustria Tosi Aguirre la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000, correspondiéndole cincuenta (50) cuotas partes de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una. Los socios efectúan sus aportes de capital en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) de capital suscrito, comprometiéndose a integrar el remanente en el plazo de 2 años conforme con lo dispuesto en art. 149 L.G.S. Nro. 15 5-0) computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público. La reunión de socios dispondrá el momentos que se completará la integración.

ORGANO DE FISCALIZACION La sociedad prescindirá del órgano de sindicatura, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 158 de la ley 19.550.

ADMINISTRACIÓN. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, con amplias facultades para celebrar y realizar todos los actos, contratos, negocios, y operaciones de la entidad.

REPRESENTACION LEGAL: Por unanimidad los presentes resuelven que Gerencia esté compuesta por un (1) gerente, eligiéndolos para constituir a la Sra. Aguirre Valeria Raquel. La representación legal de la firma también estará a cargo de la Sra. Aguirre Valeria Raquel.

BALANCE GENERAL Y CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. Santa Fe, 07 de Marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 160 516303 Mar. 19

LA SOÑADA AGRO SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA SOÑADA AGRO SA s/ Designación De Autoridades 21-05213250-6; de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha del 24 de Agosto de 2023, de designación de autoridades y elección de éste, se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de un (1) director titular y un (1) director suplente designándose como: Presidente. Natalia Soledad Lenzi, argentina, DNI 27.198.775; CUIT 27-198775-0.- Fecha de Nro. 03/06/1979, docente, casada, domicilio: J.F. Seguí 1053 de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín. Pcia. Santa Fe- Director Suplente: Marcelo Alejandro Lenzi. argentino. DNI 28.576.145; CUIT 20-28576145-0 Fecha de Nac. 19/04/1981, ingeniero Mecánico, casado, domicilio; Italia N 1293 de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia. Santa Fe. .- Lo que se publica a sus efectos legales el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.Santa Fe, 23 de Febrero de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 33 516311 Mar. 19

LESS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LESS SA." S/ Designación de Autoridades" - Expte. N° 206 Año 2024, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de Enero de 2024, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: CELIA DEL CARMEN CIENFUEGOS, D.N.I. N° 4.577.805, Fecha de nacimiento: 15/01/1943, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Viuda, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Country Dos Lagunas lote 136 - Santo Tomé - Santa Fe.

Director Suplente: FABIAN FRUSTAGLI RIESTRA, D.N.I. N° 37.281.666, Fecha de nacimiento: 21/05/1993, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Country Dos lagunas lote 29 - Santo Tome - Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.Santa Fe, 06 de Marzo de 2024.DR. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 516130 Mar. 19

FIGHIERA S.R.L.

PRORROGA

FECHA DEL ACTO: 15 días del mes de febrero de 2024.-

PRORROGA DE DURACIÓN: Se resolvió la prórroga por 2 años contados a partir del vencimiento que opera en fecha 20 de febrero de 2024, siendo el próximo vencimiento el 20 de febrero de 2026.

ROSARIO, 11 marzo de 2024.

\$ 50 516338 Mar. 19

LABORATORIO POLIMAT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 22 de diciembre de 2023, en reunión unánime de socios de la sociedad Laboratorio Polimat S.A., se procedió a modificar el directorio de la sociedad-

1-Directorio: Presidente, Georgina Gazzola, con DNI nro. 27.919.483, CUIT 27-27919483-7, con domicilio en la calle Martín Fierro 205, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Director Suplente Héctor Rubén Gazzola, con DNI nro. 6.076.159, CUIT 20060761591 con domicilio en la calle Martín Fierro 205, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Ocuparan los cargos por el término de 3 (tres) ejercicios es decir hasta la Asamblea Ordinaria que tratara el ejercicio económico que cierra el 30/09/2026.

\$ 50 516412 Mar. 19

LAS TRES L S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 15.09.2023 de "LAS TRES L S.R.L." CUIT 30-69089714-4, con sede social inscripta en calle Corrientes N° 2566 de Rosario (SF), por el cual:

Fecha 15-09-2023 Reconducción y Texto Ordenado:

Denominación: Las Tres L SRL.-

Plazo: 20 años a contarse desde la inscripción de la reconducción; Aumento de Capital: a

660.000.- dividido en 66.000 cuotas de \$ 10, totalmente suscriptas por los socios conforme el siguiente detalle: l') LEO LUIS TOMATIS, nacido el 12-02-1932, de estado civil casado en segundas nupcias con Luisa Edit Vazquez, domiciliado en calle Corrientes 2566 de la ciudad de Rosario (SF), materno Gindre, DNI N° 5.993.596, CUIT 20-05.993.596-9, de profesión jubilado: 6.600 cuotas; 20) LUISA EDIT VAZQUEZ, nacida el 30-11-1950, de estado civil casada en primeras nupcias con Leo Luis Tomatis, domiciliado en calle Corrientes 2566 de la ciudad de Rosario (SF), apellido materno Della Gaspera, DNI N° 6.434.894. CUIT 27-06.434.894-4, de profesión jubilada: 29.700 cuotas; y 30) LUISA FLORENCIA TOMATIS, nacida el 24-11-1973, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Italia 1847 - Piso 4to - Dto. "A" de Rosario (SF), de profesión abogada, apellido materno Vázquez, DNI N° 23.674.090, CUIT 27-23.674.090-6: 29.700 cuotas; todos argentinos.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas. -

Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, conforme se determine en reunión de socios. Se podrá designar igual o menor número de suplentes, que deberán inscribirse en el Registro Público, quienes reemplazan a él o los titulares en caso de vacancia.

Sede social: Corrientes N° 2566 de Rosario (SF). -

Socio Gerente al señor Leo Luis Tomatis, DNI N° 5.993.596, CUIT N° 20-05.993.596-9, con domicilio especial en calle Corrientes 2566 de la ciudad de Rosario (SF); Socio Gerente Suplente: Luisa Edit Vázquez, DM N° 6.434.894, CUIT 27-23.674.090-6, con domicilio especial en calle Corrientes 2566 de la ciudad de Rosario (SF); socio Gerente Suplente: Luisa Florencia Tomatis, DNI N° 23.674.090, CUIT N° 27- 23.674.090-6, con domicilio especial en Italia 1847 - Piso 4to - Dpto "A" de la ciudad de Rosario (SF).- Rosario 12 de marzo de 2024.

\$ 100 516370 Mar. 19

LA MAISON DE CLIDE SRL

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. A) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber la constitución social de "La Maison de Clide S.R.L" de acuerdo al siguiente detalle:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: Matías Alejo Martinotti, DNI 39.050.641, CUIT 20-39050641-51p nacido el 22 de julio de 1995, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en calle Monteagudo N 1351, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Tomas Juárez, DNI 40.035.902, CUIT 20-40035902-5; nacido el 28 de diciembre de 1996, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en calle Dr. Angel Re N° 653, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 09 de febrero del año 2024.

3) DENOMINACIÓN: “La Maison de Clide S.R.L”.

4) DOMICILIO: Monteagudo Nº 752 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse., por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta mayorista y minorista, operación, explotación, logística, prestación y desarrollo de toda clase de productos y servicios relacionados con la industria de los alimentos, bebidas, refrescos, vinos, licores, productos de limpieza y toda actividad anexa, derivada o análoga que se vincule con el objeto, tanto en el país como en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: 50 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de: UN MILLÓN DE PESOS, (\$1.000.000,-) dividido en CIENTO MIL (100.000,-) cuotas de DIEZ PESOS cada una (\$10,-) valor nominal.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de “Socio Gerente” o “Gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registra bienes y de bienes inmuebles, para las cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades Nº 19550 necesarias para la modificación del contrato social.

9) FISCALIZACIÓN Y ÓRGANO DE GOBIERNO: La fiscalización de la sociedad estará cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 120 516356 Mar. 19

LA TRANQUERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera instancia, de. Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial tercera nominación- Dr. Ramiro Avilé Crespo, a cargo. de Registro Público -de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados: ULA TRANQUERA SA. Designación De

Autoridades.

Expte.Nº-359/2023 - CUIJ Nº 2105292573.-5, se ha ordenado la -siguiente publicación:

En fecha -07/09/2023., según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 108 y. Acta. de Directorio nº 449 d fecha 07/09/23, los señores accionistas de LA TRANQUERA S.A. designaron a los miembros del Directorio el cual queda conformado-de la siguiente manera:

-Director Titular: Presidente: Wilson Enrique Celso Marconi, DNI. Nº 7,880.47,,.CUIT 20-07880472-7, nacido el 22 de noviembre de 1946, argentino, empresario, casado, domiciliado en San Martín Nº 861 de la ciudad de Reconquista, Provincia de, Santa Fe

- Directo Titular - Vicepresidente: Roberto Mario Marconi,DNI. Nº 212.181,365, CUJT 20-12181365-4, nacido el 06 de febrero de 1958, argertino, empresario, divorciado, domiciliado en, calle Iriondo Nº 596 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe..

: Director Suplente: María Josefina Marconi Robles, DNI. Nº, 27.728.801,, CUIT 7-27728801-S, nacida el 27 de octubre de 979, argentina arquitecta, casada, domiciliada en calle Fray Antonio Rossi Nº-2825 Club de-Campo La-Rural de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante.

Reconquista 12 de diciembre de 2023.

\$ 200 516410 Mar. 19

NATAL S.A

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber, que el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 04/01/2022, se complementa informando que

1. El nombre y apellido de la sindico titular de la sociedad NATAL SA, es la Dra Ana Cristina Fornasier, D.N.I:12.480.065, CUIT:27-1248065-5, mencionada en el Acta de Directorio Nº 192 del 29/09/2021, donde se distribuyeron los cargos.

2. Directores de la sociedad NATAL S.A a saber: Director Titular y Presidente David Esteban Asteggiano, DNI 16 033.628, de nacionalidad argentino. Director Titular y que Presidente Oscar Enrique Peire, DNI 14.729 490, de nacionalidad argentino; Director Titular.- Silvia Judith Broitman, DNI-22 395 300, de nacionalidad argentina; Director Titular Elizabeth Josefina Farbman, DNI 16 980 355, de nacionalidad argentina, Director Titular: Marcela Alejandra Feudale, DNI 17 591 323, de nacionalidad argentina; Director Suplente Diana Marisa Derman, DNI 18.074.322, de nacionalidad argentina, Director Suplente. Diego Carlos Arraigada, DNI 22.955.537, de nacionalidad argentino y finalmente como Director Suplente: Laura Raquel Rois Angaramo, DNI 18796724, de nacionalidad

argentina.

\$ 50 516352 Mar. 19

MALMA DESARROLLOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día. Expediente 21-05213220-4 - N°90— Año 2024, MALMA DESARROLLOS S.A. s/ Constitución De Sociedad.

Integrantes: CAMILA DIP, DNI 36.265.613, CUIT 27-36.265.613-9, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de enero de 1993, con domicilio en calle Mitre 5970 dpto. 1, de la ciudad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Administración, LARA FLORENCIA DIP, DNI: 35.650.916, CUIT: 27-35.650.916-7, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de diciembre de 1990, con domicilio en calle San Juan 2334, Torre 8, dpto. 3, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de estado civil unión convivencial, de profesión comerciante y técnica en diseño gráfico y publicidad, FRANCO AUGUSTO MORRESI, DNI: 37.570.265, CUIT 20-37.570.265-81 de nacionalidad argentino, nacido el 19 de mayo de 1994, con domicilio en calle Mitre 5970 dpto. 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión ingeniero civil y LUCIANO MARTIN MORRESI, DNI: 42.925.586, CUIT 20-42.925.586-5, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de noviembre de 2000, con domicilio en calle Estanislao Zeballos 947, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión estudiante.

Fecha del instrumento de constitución: 01 de febrero de 2024. Denominación: MALMA DESARROLLOS S.A.

Domicilio: Mitre N° 5970, piso 2, dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país, de las siguientes actividades:

A) Construcción: Proyecto, ejecución, dirección, inspección, conservación, reciclados, construcción, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, públicas o privadas, nacionales o internacionales, pavimentos asfálticos y de hormigón, movimiento de suelos, obras de infraestructura;

B) Comercial: compraventa en locales comerciales o a través de Internet o mediante cualquier otro canal o medio de comercialización, fabricación, permuta, importación, exportación, logística, representación, distribución y consignación de toda clase de materias primas, materiales,

mercaderías, implementos, maquinarias y útiles relacionados con la construcción. Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del art. 30 de la ley 19.550. Así como realizar todas las operaciones sobre inmuebles que se autoricen en las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, así como también la compra, venta, permuta y/o canje, subdivisión, arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamiento y loteo de parcelas destinados a urbanización, clubes de campo, explotaciones agropecuarias y dedicarse a la administración de los mismos, quedando excluidas del presente objeto todas las actividades comprendidas en la ley 13154.

C) Administración: De Fideicomisos de Construcción, de administración, de emprendimientos de desarrollo urbanístico de cualquier naturaleza, de Loteo, de Ventas y de Garantía, ser designada "FIDUCIARIAS, a título propio o por cuenta de terceros, y/o celebrar contratos de "Fideicomisos" como tal en los términos de la ley 24.441, siempre y cuando se trate de "Fideicomisos Privados que no requieran previa inscripción en la Comisión Nacional de Valores, pudiendo ser Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos; Consorcios de Propiedad Horizontal regidos por las Leyes 13.512 y 19.724, de Complejos Urbanísticos como countries, Barrios Privados y Clubes de Campo; sin realizar la sociedad actividades comprendidas en el art. 299, inc. 4 de la ley 19.550.

D) Prestación de Servicios: de diseño, desarrollo, monitoreo e implementación de procesos y procedimientos de sistemas de información y Servicio de consultoría y asesoramiento profesional, para lo cual la sociedad contará con la participación de profesionales con Incumbencia en la materia que corresponda.

E) Franquicias: Desarrollar, Explotar, Organizar, Administrar, importar, exportar y transferir Franquicias, Know-How, marcas, patentes y modelos de utilidad ya sean propios o de terceros.

F) Financieras: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas y operaciones sobre negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, con la exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; pudiendo además avalar, afianzar y/o garantizar todo tipo de operaciones que se relacionen o no con el objeto social, siempre que sea resuelto en cada caso en reunión de Directorio.

Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptado por las leyes vigentes y este estatuto, inclusive la presentación en licitaciones públicas o privadas dentro y fuera del país, ser proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.

Capital Social: El capital social es de SEISCIENTOS MIL PESOS (Pesos 600.000), representado por seiscientas acciones ordinarias nominativas (600), no endosables, de mil Pesos (\$ 1.000) cada una, y con derecho a un voto por acción

Órgano de administración: para los tres primeros ejercicios sociales el directorio estará compuesto por. Director Titular con cargo de Presidente: ADRIÁN MANUEL DIP, D.N.I. 16.817.440, CUIT: 2016817440-4; Director Suplente: FRANCO AUGUSTO MORRESI, D.N.I. 37.570.265, CUIT 2037570265-6.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Fecha

cierre ejercicio social: El día treinta de junio de cada año cierra el ejercicio social. Santa Fe, 05 de Marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre.

\$ 300 516333 Mar. 19

METPER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados METPER S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 230/2024) se ha ordenado la siguiente publicación: los señores HAD SMAIA y HAD GUIDO OMAR convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los socios: HAD, GUIDO OMAR, argentino, nacido el 29/11/1988, titular del DNI 34.238.913, CUIL/CUIT 23-34238913-9, soltero, de profesión comerciante, cuyo correo electrónico es hadguidocqmail.com, domiciliado en calle Gurruchaga 941 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y HAD, SMAIA, argentina, nacida el 31/12/1984, titular del DNI 31.787.145, CUIL/CUIT 27-31787145-2, soltera, de profesión comerciante, cuyo correo electrónico es smaia.had365@gmail.com, domiciliada en Gurruchaga 941 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 09 de Enero de 2024.

3) Denominación Social: METPER S.R.L.

4) Domicilio Legal: Maestro Massa 939, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a la industrialización, elaboración, fabricación, reparación, mantenimiento y reposición de toda clase de productos y subproductos, partes, piezas y accesorios metálicos para la industria de electrodomésticos y de maquinarias agrícolas; incluyendo su distribución.

7) El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000.-) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de pesos MIL (\$1000.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor HAD, GUIDO OMAR suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales de capital social, o sea la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), la señorita HAD, SMAIA suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales de capital social, o sea la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) El capital se integra en un 25% en el momento de la constitución, el resto se integrara en un plazo no mayor a dos años.

8) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean

necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Se designa socio Gerente a HAD SMAIA.

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 150 516290 Mar. 19

SANTO DOMINGO S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los Directores tomada en el marco del Acta de Directorio n° 144 celebrada el día 11 de diciembre de 2023, se ha aprobado el cambio del domicilio de la sede social de la empresa, a calle Rodríguez 1381, piso 6to departamento 2do., de la ciudad de Rosario".

\$ 50 516346 Mar. 19

PROYECTO MDO S.R.L.

CONTRATO

Conforme a lo resuelto por los socios el día 29 de febrero de 2024, donde deciden la constitución de una S.R.L., se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. el 30/2/2024 por el término de ley, la INSCRIPCION:

1) SOCIOS: DIEGO FABIAN BOEMO, DE NACIONALIDAD ARGENTINO, NACIDO EL 01/03/1988, DE PROFESIÓN MEDICO, DE ESTADO CIVIL, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON LA SRA LAURA BELOSCAR, CON DOMICILIO EN CALLE DORREGO 832 PISO 12 DEPTO. A DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON D.N.I. N° 33.680.555; C.U.I.T. 20-33680555-5 Y, LAURA BELOSCAR, D.N.I. N° 33.070.279; C.U.I.T. 27-33070279-1, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 23/07/1987, DE PROFESIÓN MEDICA, DE ESTADO CIVIL CASADA EN PRIMERAS NUPCIAS CON EL SR. DIEGO FABIAN BOEMO.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 29 de febrero de 2024

3) DENOMINACION SOCIAL: PROYECTO MDO S.R.L.

4) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: DORREGO 832 PISO 12 DEPTO. A, ROSARIO, SANTA FE

5) OBJETO SOCIAL: a) Servicios médicos de neurocirugía y generalista para instituciones Públicas, Privadas y Particulares, b) Capacitaciones en la especialidad de Neurocirugía en instituciones Públicas, Privadas y Particulares, c) Servicios médicos de cardiología y generalista para instituciones Públicas, Privadas y Particulares, d) Capacitaciones en la especialidad de cardiología en instituciones Públicas, Privadas y Particulares, e) Construcción de vivienda para uso familiar, y f) Reforma y reparación de edificios residenciales.

6) PLAZO DE DURACION: LA DURACION SERA DE 30 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

7) CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), REPRESENTADO POR OCHENTA MIL CUOTAS SOCIALES (80.000 CUOTAS) DE PESOS DIEZ (\$10) CADA UNA.

8) ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: ESTARÁ A CARGO DE LOS DOS SOCIOS. A TAL FIN USARAN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO DE "SOCIO-GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA POR LA DENOMINACIÓN SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDISTINTA CUALESQUIERA DE ELLOS.

- LAS SOCIAS SON:

- SOCIO - GERENTE DIEGO FABIAN BOEMO: D.N.I. Nº 33.680.555, CUIT Nº 20-33680555-5 - SOCIA LAURA BELOSCAR: D.N.I Nº 33.070.279 - CUIT Nº 27-33070279-1.

9) REPRESENTACION LEGAL: CORRESPONDE AL SOCIO-GERENTE DIEGO FABIAN BOEMO. MANDATO INDETERMINADO.

10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.

\$ 300 516260 Mar. 19

TREFER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "TREFER" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 27.11.2023, el Directorio de la sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular del Directorio: el Sr. José Enrique Gimeno, argentino, nacido el 26.08.51, DNI 8.599.931, CUIT 20-8599931-2, divorciado, empresario, con domicilio en Montevideo 2142 piso 11 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Constituyendo domicilio electrónico en joseqimeno51@gmail.com; Vicepresidente y Director

Titular el Sr. Genaro Gimeno, DNI 46.967.615, CUIT 20-46967615-4, soltero, argentino, nacido el 16.10.2005, domiciliado en Montevideo 2142 piso 11 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, constituyendo domicilio electrónico en trefer@trefer.com.ar;

Director Suplente: Al Sr. Marcelo Gabriel Estevez, argentino, DNI 16.072.006, CUIL 23-16072006-9, casado, argentino, comerciante, nacido el 15.05.1962, con domicilio en Querendones 612 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio electrónico en marcelo.estevez62@gmail.com. Todos ellos aceptaron el cargo para el que fueran designados y fijaron como domicilio especial los consignados precedentemente.

\$ 50 516405 Mar. 19

SESGADA FALSA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación en autos "SESGADA FALSA S.R.L. s/Constitución":

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 07/03/2024.

Socios: Alberto Alejandro Di Bernardo; argentino, nacido el 04/11/1980; titular del DNI Nro. 28.407.431; CUIT 23-28407431-9; domiciliado en Catamarca 1151 de la ciudad de Funes; de estado civil soltero; de profesión comerciante; dibernardo19@hotmail.com; Alejo Blas Bertoya; argentino; nacido el 13/04/1985; titular del DNI Nro. 31.565.543; CUIT 23-31565543-9 domiciliado en Córdoba 1 503 8 "a" de Rosario, de estado civil Soltero; de profesión comerciante; dirección de correo electrónico alejo.bertoya@gmail.com; Lucas Lombardi; argentino, nacido el 11/12/1993; titular del DNI Nro. 37118776; CUIT 20371187767; domiciliado en Lisandro de la Torre 540 de la localidad de Arroyo Seco; Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; de profesión comerciante, dirección de correo electrónico lucas.lombardi93@gmail.com y Matías Dogliani; argentino; nacido el 28/02/1998; titular del DNI Nro. 40999232 CUIT 20-40999322-3; domiciliado en Arturo Illia 1515 bis de la ciudad de Funes; Provincia de Santa Fe; de estado civil soltero; de profesión comerciante; dirección de correo electrónico matiasdogliani@autlook.com

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "SESGADA FALSA S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Catamarca 1151 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Asimismo el Domicilio Electrónico es: sesgadafalsa@gmail.com

Duración: El término de duración de la sociedad se fija por el término de 5 (cinco) años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la organización, producción, desarrollo, sponsoreo de eventos sociales y espectáculos artísticos; la venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; la venta de productos alimenticios; el servicio de expendio de bebidas y alimentos en bares. A tal fin, la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000); dividido en Veintiún Mil (21.000) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100) valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio Alberto Alejandro Di Bernardo; la cantidad de Ocho Mil Quinientas Cinco (8.505) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una; o sea la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil Quinientos (\$ 850.500.-); Alejo Blas Bertoya; la cantidad de Seis Mil Cuatrocientas Cinco (6.405) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una; o sea la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta Mil Quinientos (\$ 640.500.-); Lucas Lombardi; la cantidad de Tres Mil Cuarenta y Cinco (3.045) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una; o sea la suma de Pesos Trescientos Cuatro Mil Quinientos (\$ 304.500.-); Matías Dogliani la cantidad de Tres Mil Cuarenta y Cinco (3.045) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una; o sea la suma de Pesos Trescientos Cuatro Mil Quinientos (\$ 304.500.-). Los socios integran en dinero en efectivo, en este acto, el 25 % del capital suscrito y el 75% restante, también en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Gerencia: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia integrada de uno a tres gerentes, socios o no; pudiendo designarse igual cantidad de gerentes suplentes para los casos de ausencia de los titulares y/o vacancia. La asunción de Gerentes suplentes deberá inscribirse en el Registro Público en los términos del Art. 60 de la Ley 19.550. Cuando la Gerencia esté integrada por más de un gerente la representación de la sociedad y el uso de la firma social será indistinta. En todos los casos, él o los gerentes utilizarán su firma particular, precedida de la denominación social "SESGADA FALSA S.R.L." que estamparán de su puño y letra y/o en sello. El o los Gerentes, según el caso, se designan por tiempo indeterminado. La Gerencia tendrá las siguientes facultades: Administrar los bienes sociales: puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos, constituir sociedades, operar con bancos oficiales y/o privados, operar con agentes de bolsa, realizar operaciones e inversiones bursátiles mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El mandato es ilimitado, pero no se podrá utilizar la firma social para realizar actos a título gratuito, otorgar fianzas y/o garantías a terceros en negocios no vinculados a la Sociedad. Los socios han resuelto designar como gerente a la Sra. Alberto Alejandro Di Bernardo.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios de conformidad con lo establecido por el Art. 55 de la Ley Nro. 19.550. Las resoluciones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que deberán ser convocadas por la Gerencia cuando así lo considere o a pedido de cualquier socio. Si la Gerencia omitiera efectuar la convocatoria transcurrido el plazo de cinco días desde que le fuera requerido, la convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los socios. La convocatoria se efectuará en forma fehaciente a los socios, en el domicilio que figura en el contrato social o en el que éstos con posterioridad hubieren comunicado en forma fehaciente a la sociedad, pudiendo ser un domicilio electrónico. La misma se efectuará con no menos de cinco días de anticipación y no más de treinta días al fijado para la reunión, sin computar este último. La convocatoria deberá indicar el lugar, día, hora de la reunión y el Orden del Día a tratar y, cuando se trate de reunión a distancia, además deberá informar detalladamente la forma y los requisitos de acceso al medio seleccionado a los efectos de permitir la efectiva participación de los asistentes. Las reuniones podrán celebrarse de forma presencial, a distancia o combinando ambas modalidades, mediante la utilización de medios que permitan a sus integrantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El medio de comunicación que se utilice

para la celebración de reuniones a distancia deberá permitir y garantizar: a) La libre accesibilidad de todos los participantes; b) La transmisión simultánea de audio y video; c) La posibilidad de que la reunión sea registrada y almacenada en soporte digital. Las actas correspondientes a reuniones de socios deberán ser registradas en el libro de actas, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, la modalidad en que lo hicieron y será suscripta por el Gerente y los socios que participaron de forma presencial, en su caso. Los socios podrán concurrir a las reuniones de Socios por sí o por apoderado, en este último caso el mandato podrá realizarse por instrumento público o por instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria. Todas las decisiones sociales se adoptarán por mayoría absoluta del capital social presente, excepto la modificación del contrato social que requerirá del voto favorable de más de la mitad del capital social.

Balance General y Resultados: La sociedad ha resuelto que el día 31 de diciembre de cada año cerrará su ejercicio, fecha en la cual se confeccionará un balance general y estado de resultados del ejercicio.

\$ 250 516287 Mar. 19

SB QUIMICA S.R.L.

CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la Ley 19550:

Integrantes:

MAITE CELESTE MONTERONI, de apellido materno Carrió, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 37.701.154, CUIT 27-37701154-1, nacida el 27 de julio de 1994, de profesión empleada en relación de dependencia, de estado civil soltera, con domicilio en calle San Nicolás 980, Piso 04 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, MAXIMILIANO DANIEL MONTERONI, de apellido materno Carrió, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 33.730.606, CUIT 20-33730606-4, nacido el 2727 de junio de 1988, de profesión empleado en relación de dependencia, de estado civil soltero, con domicilio en calle Urquiza 586 de la ciudad de Funes, y LELIO ANDRÉS MONTERONI, de apellido materno Carrió, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 35.293.081, CUIT 20-35293081-5, nacido el 10 de octubre de 1990, de profesión empleado en relación de dependencia, de estado civil soltero, con domicilio en calle Los Eucaliptos 060 de la ciudad de Roldán.

Razón Social: "SB QUIMICA S.R.L."

Constitución: según contrato 16 de febrero de 2024.

Domicilio: Mendoza 7540 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Fabricación y comercialización de productos químicos para lavado, limpieza, pulido y saneamiento.

Duración: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: pesos novecientos mil (\$900.000,00).

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, habiendo sido designados MAXIMILIANO DANIEL MONTERONI y LELIO ANDRÉS MONTERONI en calidad de socio gerente quien actuará en forma individual, indistinta y alternativamente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 100 516252 Mar. 19

TRANSMISIONES MUSICALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Razón Social: TRANSMISIONES MUSICALES S.A.

CUIT: 30-70974754-8

Domicilio Legal: Avda. Pte. Perón 8101 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C: Estatutos: Tomo 87 Folio 6031 N° 309 de fecha 07/07/2006

Fecha instrumento: 24/11/2023

Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023 y elección del mismo por el término de tres años.

Luego de someter a análisis lo actuado durante el ejercicio en consideración, el señor Martín Méndez, mociona aprobar la gestión del Directorio y para que se elija un Director Titular - Presidente, postulando la reelección del Sr. Ignacio Mendez para dicho cargo y que no se elija director suplente por existir sindicatura. La moción se aprueba por unanimidad.

El Sr. Ignacio Méndez acepta el cargo, fija domicilio especial en calle Génova 9190 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y confirma sus datos personales, DNI 26.973.334, CUIT 23-26973334-9, fecha de nacimiento 02 de diciembre de 1978, nacionalidad argentina, profesión Ingeniero Industrial, casado con Cecilia María Morgantini.-

Domicilio Electrónico Presidente de Directorio: Ignacio.mendez@rosario3.com

\$ 50 516334 Mar. 19

TX DIGITAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TX DIGITAL SA S/Designación de Autoridades - CUIJ 21-05396324-9", que se tramitan por ante el Registro Público a cargo del Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación - 5ta. Circunscripción judicial Rafaela, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria UNANIME Nro. 16 (dieciséis) de fecha 29 de septiembre de 2023, queda constituido el Directorio de TX DIGITAL Sociedad Anónima, por las siguientes personas: Director Titular: quién ocupará el cargo de Presidente, al socio NICOLAS MIGUEL VIETTO GIL, DNI 27.891.170, argentino, nacido el 30/09/80, casado en primeras nupcias con Luciana Pairetti Cassina (DNI 27.891.185), de profesión comerciante, CUIT 20-27891170-6, con domicilio real en 8 de Septiembre 259 de la localidad de Clucellas - Departamento Castellanos; y Director Suplente: al Sr. MINETTI ANDRES ALEJANDRO, DNI 33.537.804, argentino, nacido el 04/06/87, casado en primeras nupcias con María Belén Bornand (40.749.635), de profesión comerciante, CUIT 20-33537804-1, con domicilio real en Intendente Muriel 677 - El Bosque, de ciudad de Rafaela - Departamento Castellanos. Rafaela, 26 de Febrero de 2024. Dra. Marina Alejandro Borsotti, Secretaria.

\$ 250 516057 Mar. 19

VIM TECH S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 09 de febrero del 2024, MARCELO VÍCTOR PAYROLAT de .nacionalidad argentino, D.N.I. N° 26.681.834, CUIT 20-26681834-4, nacido el 20 de julio de 1978, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 3100, Unidad 184 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión comerciante; y MÓNICA ELENA PAYROLAT de nacionalidad argentina, D.N.I. 28.335.697, CUIT 27-28335697-9, nacida el 12 de diciembre de 1980, domiciliada en calle Bv. Oroño 65 piso 8 depto. 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera, de profesión comerciante; han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "VIM TECH S.A."

DOMICILIO: Ciudad de Funes, Santa Fe.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: El domicilio de la sede social está calle Av. Fuerza Aérea 3102,

Unidad 184 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Importación, exportación, comercialización y distribución: compra, venta, alquiler, importación, exportación y distribución al por menor y mayor de materiales, artículos, maquinarias, artefactos, equipos y/o productos, especialmente aparatos e instalaciones de control de ambiente, alumbrado, cocción, enfriamiento y saneamiento, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad; b) Servicios: prestar el servicio de asesoramiento integral en comercio exterior, trámites ante los distintos organismos intervinientes en el proceso de ingreso y egreso de mercaderías del país, brindados por despachantes de aduana y agentes de transporte aduaneros. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras únicamente con fondos propios, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos Quinientos Mil (\$500.000.-), representados por Cincuenta Mil (50.000) acciones de Diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada una. Se suscriben e integran de la siguiente manera: MARCELO VÍCTOR PAYROLAT suscribe la cantidad de Veinticinco Mil (25.000) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), que equivale al Cincuenta por Ciento (50%) de la participación. MÓNICA ELENA PAYROLAT suscribe la cantidad de Veinticinco Mil (25.000) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-), que equivale al Cincuenta por Ciento (50%) de la participación. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. En consecuencia, el Sr. Marcelo Víctor Payrolat integra pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500.-) y Mónica Elena Payrolat integra pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500.-). **COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El Presidente designado por el periodo de tres ejercicios es MARCELO VÍCTOR PAYROLAT. El Vicepresidente designado por el período de tres ejercicios es MÓNICA ELENA PAYROLAT. El Director suplente designado por el periodo de tres ejercicios es ADA MIRIAM HILDA MUÑOZ.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 30 de septiembre cada año.

\$ 150 516407 Mar. 19

W-K S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que contrato de fecha 04/03/24 el Sr. Walter Brian Kleiber, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 3 de enero de 1989, DNI No. 34.540.713, CUIT 20-34540713-9, de profesión empresario, con domicilio en calle Mendoza No. 3334 de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico en walterkleiber1@gmail.com cedió al Sr. Lucas Andrés Torresetti, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 21/05/1979, DNI 27.320.665, CUIT 20-27320665-6, casado con Lucila María Fidelio, de profesión empresario, con domicilio en Av. San Martín 2326 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico en lucas@wktopline.com mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas sociales que representan un total de pesos ciento sesenta y seis mil setecientos (\$166.700) de capital social de W-K S.R.L.. Como consecuencia de lo acordado por las partes, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA. El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000.-) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de cien pesos (\$100.-) cada una, que se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: a) El Sr. WALTER JORGE KLEIBER es titular de cinco mil (5.000) cuotas sociales que representan un total de pesos quinientos mil (\$500.000), b) la Sra. MARINA NATALIA TORRESETTI es titular de tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas sociales que representan un total de pesos trescientos treinta y tres mil trescientos (\$333.300) y el Sr. LUCAS ANDRES TORRESETTI es titular de mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas sociales que representan un total de pesos ciento sesenta y seis mil setecientos (\$166.700).

\$ 100 516373 Mar. 19